



Corte Suprema de Justicia de la Nación

En Buenos Aires, a los 3 días del mes de *marzo* del año mil novecientos noventa y ocho, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

1°) Que por acordada n° 38/92 esta Corte hizo lugar a la solicitud formulada por la titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 87, permitiendo que desempeñe funciones en la citada dependencia un equipo de asistentes sociales y exceptuándolo de cumplir la prescripción contenida en el art. 129 del Reglamento para la Justicia Nacional.

2°) Que la acordada n° 53/95 modificó la anteriormente mencionada, en punto a los asistentes sociales que integran el referido equipo.

3°) Que en fecha 20 de noviembre de 1997, la magistrada comunicó las nuevas modificaciones operadas en el equipo oportunamente designado (fs. 27).

Por ello,

ACORDARON:

Modificar el contenido de la acordada n° 53/95, en punto a los asistentes sociales que integran el equipo que se desempeña en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 87, el cual quedará compuesto por las licenciadas: MARTA FERNANDEZ; LUCIA POMPEYA MORENA; MONICA REBECA MARTINEZ DE CASSANI; SUSANA RIZZOLO y FIDELINA NILDA BRITTO.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y se registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.

EDUARDO MOLINÉ O' CONNOR

AUGUSTO OSCAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

GUSTAVO A. BOSSERT

NICOLÁS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

DR. ADOLFO ROBERT VÁZQUEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION